



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00034 -2015/MDSA

Santa Anita, 22 OCT 2015

**VISTO:** en sesión ordinaria de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación de la Addenda al Convenio de Ejecución de Proyecto Convenio N° 38-0001-08.15 entre el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Distrital de Santa Anita

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación y addendas con diversas entidades, en beneficio del Distrito y para la mejora en la atención al ciudadano.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 557-2015-GAJ/MDSA, señala que la addenda al convenio tiene la finalidad de ampliar el plazo de término de ejecución de obra, siendo competente el Concejo Municipal para aprobar dicha addenda.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** la suscripción de Addenda al Convenio de Ejecución de Proyecto Convenio N° 38-0001-08.15 entre el Programa para la Generación de Empleo Social Inklusivo "Trabaja Perú" y la Municipalidad Distrital de Santa Anita; que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA

